



*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de septiembre de 2016, para la constitución de listas de espera en el Grupo IV, Categoría de Operador Demanda/Respuesta de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017060053)*

Convocadas por Orden de 27 de septiembre de 2016 (DOE n.º 191, de 4 de octubre), pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Grupo IV, Categoría de Operador Demanda/Respuesta de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta 2 de la referida orden de convocatoria, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 10 de noviembre de 2016 (DOE n.º 219, de 15 de noviembre), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo. Las listas definitivas comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Asimismo se podrá consultar en la siguiente dirección de internet: <http://ciudadano.gobex.es>.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo a esta resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción, así como de lápiz del n.º 2 y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 13 de enero de 2017.

La Directora General de Función Pública,  
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO**

## GRUPO IV

CATEGORÍA: OPERADOR DEMANDA/RESPUESTA.

TURNO: Libre.

FECHA: 25 de marzo de 2017 (Sábado).

LUGAR: Campus Universitario.

Avda. de Elvas, s/n. Badajoz.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES.

HORA: 10,00 horas.

